



**ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN MONITOR CURSO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (MF1016\_2 y MF1019\_2) PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES FORMATIVAS (ATENCIÓN SOCIOSANITARIA)**

En Fuente de Cantos, a 2 de Mayo de 2019, reunidos en el salón de plenos del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, a las 12 horas y 10 minutos, los miembros tribunal del proceso de selección para la contratación con carácter temporal de un MONITOR curso atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (MF1016\_2 y MF1019\_2) para el programa de acciones formativas (atención sociosanitaria), siendo los miembros integrantes: .

- D<sup>a</sup> Paula María Cintado García como Presidenta del Tribunal.
- D. Manuel Arteaga Castillo como vocal del Tribunal.
- D. José Luís Martínez García como Secretario del Tribunal

Y D<sup>a</sup> Guadalupe Parra Ruiz y D<sup>a</sup> Nuria Cordero Sánchez (Asistentes Sociales del Ayuntamiento de Fuente de Cantos), en calidad de asesoras del tribunal.

Por la presidenta se declara abierta la sesión y a continuación se procede a resolver las reclamaciones presentadas a la prueba teórica (test) realizado con fecha 25/4/2019.

Reclamaciones presentadas: 1

Aspirante que presenta reclamación: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rey Chávez

Preguntas que impugna:

- Pregunta nº 8: La reclamante estima que esta pregunta no tiene ninguna respuesta correcta. El tribunal considera que la respuesta correcta es la b) "*comienza en la primera toma de contacto y acaba cuando se encuentra en sintonía con el usuario*" y la reclamante considera que debería poner "*comienza con la primera toma de contacto y acaba cuando se encuentra en sintonía con el entorno donde vive*".
- Pregunta nº 11: La reclamante estima que esta pregunta tiene dos respuestas correctas. El tribunal considera que la respuesta correcta es la b) "*encadenamiento*" y la reclamante considera que también es correcta la opción a) "*refuerzo positivo*".

Vista la documentación presentada al respecto por la reclamante, así como consultado el temario que se incluyó en las bases de la convocatoria como Anexo II, y el informe verbal emitido al respecto por las dos asesoras del tribunal, este, por unanimidad de sus miembros, acuerda aceptar la reclamación presentada y en consecuencia anular las preguntas nº 8 y 11 del examen, pasando a corregirse la pregunta nº 12 (segunda pregunta reserva) en sustitución de la pregunta nº 8.



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Como consecuencia de esto se procede nuevamente a la corrección del examen, utilizando la pregunta nº 12 en sustitución de la pregunta nº 8 y arrojando el siguiente resultado:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Puntuación test</u>	<u>Nº en sorteo</u>
1.- Isabel Cortés Soto	7,75	2
2.- Jessica Valenzuela Vivas	7,50	3
3.- M <sup>a</sup> Carmen Rey Chavez	6,25	6
4.- Susana Cortés Pallero	5,25	4
5.- Marta Isabel Merchán Guerrero	5,25	7
6.- M <sup>a</sup> Carmen Gómez Santervás	5,00	8
7.- María Gil Navarro	4,00	1
8.- Ana Pérez Puerto	3,75	5
9.- Vanessa Fernández Durán	No presentada	-
10.- Jose Manuel Sabido Santa	No presentado	-
11.- Ana Belén Zacarías Moreno	No presentada	-

Conforme a lo indicado en la cláusula séptima de las bases, los opositores que han superado la prueba con una puntuación mínima de 5 puntos proponiendo su contratación para la que ha quedado en primer lugar y el resto de aprobados quedan en bolsa, han sido los siguientes:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Puntuación test</u>	<u>Nº en sorteo</u>
1.- Isabel Cortés Soto	7,75	2
2.- Jessica Valenzuela Vivas	7,50	3
3.- M <sup>a</sup> Carmen Rey Chavez	6,25	6
4.- Susana Cortés Pallero	5,25	4
5.- Marta Isabel Merchán Guerrero	5,25	7
6.- M <sup>a</sup> Carmen Gómez Santervás	5,00	8

El Tribunal acuerda proponer a la Alcaldía la contratación de la opositora que ha quedado en primer lugar:

- **D<sup>a</sup> Isabel Cortés Soto**



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Por la Comisión se acuerda que la presente acta sea publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página web oficial del Ayuntamiento de Fuente de Cantos

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente acta podrán los interesados formular recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, ante la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidenta se da por terminada la reunión a las doce horas y cuarenta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocal presentes; doy fe.

En Fuente de Cantos, a 2 de Mayo de 2019.

Firmas,

LA PRESIDENTA

Fdo. Paula Ma Cintado García



EL SECRETARIO

Fdo: José Luis Martínez García

EL VOCAL

Fdo: Manuel Arteaga Castillo